

CONSEJO SUPERIOR

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CES

ACTA 500

ACUERDO No. 0142

POR EL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR MODIFICA EL ACUERDO No. 0101 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR Y SE ADOPTA LA PLANTA DE CARGOS DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, CES, CORRESPONDIENTE A LA PLANTA DE CARGOS DE MEDICINA VETERINARIA

El Consejo Superior en uso de sus atribuciones Estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 33, literal f. de los estatutos, que reza lo siguiente: Son funciones y atribuciones del Consejo Superior: f. Estudiar y aprobar la planta de personal de la Institución con sus correspondientes asignaciones.

CONSIDERANDO

Que es necesario ir adecuando la Planta de Cargos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Que el Decano de la Facultad de Veterinaria ante el Consejo Académico justificó la creación de los siguientes cargos:

Docente categoría II General, veinte (20) horas semanales, con el salario que hay estipulado en la Planta de Cargos.

Docente categoría II con Maestría en Ciencias Básicas, equivalente a cuarenta (40) horas semanales, con el salario que hay estipulado en la Planta de Cargos.

Docente categoría II con Maestría en Ciencias Básicas, diez (10) horas semanales, con el salario que hay estipulado en la Planta de Cargos.

Docente categoría I con doctorado, equivalente a seis (6) horas semanales, con un salario proporcional al establecido para tiempo completo que sería de \$2.798.741 mensuales.

Que es necesario modificar la planta existente y adecuarla a las necesidades planteadas.

Que es necesario incrementar la jornada del Decano de medio tiempo a tiempo completo, lo cual implica la creación de veinte (20) horas en el cargo de Decano.

Que en aras de lo anterior se,

ACUERDA:

Artículo Primero: Adopción. Con las creaciones y modificaciones solicitadas, adóptese para la Facultad de Medicina Veterinaria la siguiente Planta de Cargos:

Cat	Denominación Cargo	Código.	No.	Nivel.	Perfil Profesional.	Horas
1.	Decano.	03,1,1.	1.	Directivo Alto.	Médico Veterinario o Zootecnista con Postgrado y experiencia de cinco (5) años en cargos Administrativos.	40
2.	Jefe de División.	03,2,1.	1.	Directivo Alto.	Médico Veterinario o Zootecnista con postgrado y tres (3) años de experiencia.	20
3.	Docente Categoría Doctorado	03, 3.	1	Profesional.	Médico Veterinario o Zootecnista con título de Doctorado.	6
4.	Docente Categoría II con Maestría en Ciencias Básicas.	03. 4,1-2	2.	Profesional.	Profesional de cinco (5) años con Maestría en Ciencias Básicas.	40 25
5.	Docente Categoría II General.	03. 5,1-2.	2.	Profesional.	Profesional con cinco (5) años de Pregrado.	20 25
	Total:		7.			176

Artículo Segundo: Adición y Derogatoria. Adicionar al Acuerdo No. 0101 por el cual se adopta la Planta de Cargos del Instituto de Ciencias de la Salud, CES la Planta de Cargos de Medicina Veterinaria que contempla el presente acuerdo, derogando la planta que hasta la fecha estaba vigente.

Artículo Tercero: Incorporación. El presente Acuerdo se entenderá incorporado al Acuerdo No. 0101 del Consejo Superior por medio del cual se adopta la Planta de Cargos del Instituto de Ciencias de la Salud, CES.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Medellín, a los veintiún días (21) días del mes de noviembre de 2001.

LUIS FERNANDO VELEZ J.
Vicepresidente Consejo Superior

MARIA JAEL ARANGO B.
Secretaria Consejo Superior

Zobeyda A.